



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 07 MAY 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - DA N° 84/2015, caratulado:  
"S/ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 204/2015, obrante a fojas 6 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto para la adquisición de UN (1) equipo portátil "Notebook" para uso del Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, por un importe total estimado de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 7 a 15, recepcionándose DOS (2) ofertas, las cuales obran agregadas a fojas 16 a 24, pertenecientes a las firmas Master's Informática S.R.L. y "TEKNOISLA" de Jorge Luis GROSSO, por los importes de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS (\$21.900,00) y de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 13.338,00), respectivamente.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-DA N° 960/2015 se ha dado intervención al Asesor Informático, a los efectos del análisis técnico de las ofertas recibidas, quien a través de Nota su Interna Letra AI N° 973/2015, obrante a fs. 30, indica que ambas ofertas cumplen con las características solicitadas.

Que en virtud de lo expuesto y efectuada la comparación de ofertas, según consta a fs. 28, se estima procedente adjudicar la adquisición de UN (1)

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

equipo portátil "Notebook" a la firma "TEKNOISLA" de Jorge Luis GROSSO, por la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 13.338,00), cuya oferta resulta económicamente conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 5.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

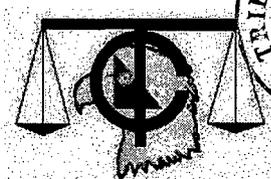
#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar la contratación directa para la adquisición de UN (1) equipo portátil "Notebook", para uso del Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, a la firma "TEKNOISLA" de Jorge Luis GROSSO, según detalle de presupuesto obrante a fojas 19 a 22 de las actuaciones del Visto, por la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 13.338,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

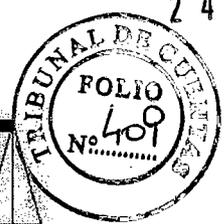
**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

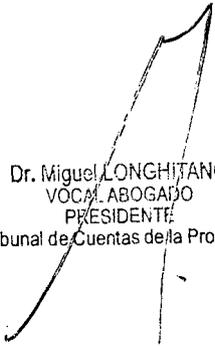


"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2 4 3 - /2015.**

TCP
Confeccionó
CN
Controló
Corrigió

  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia